

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

Señor(a)
STARBUCKS CORPORATION

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“CARTUCHO DE BEBIDA PARA MÁQUINAS DE BEBIDAS Y PROCEDIMIENTO PARA ENSAMBLAR DICHO CARTUCHO DE BEBIDA”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/021449

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 9 de marzo de 2016.

PRIORIDAD(ES): 11/03/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/131,732

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 20 de diciembre de 2019, bajo el número NC2019/0014491, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 35 del radicado N° NC2019/0014491 del 20 de diciembre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un cartucho para bebidas de un solo servicio que proporcione suficiente espacio para acomodar la cantidad recomendada de componente de bebida para dispensar la bebida con el volumen deseado. Además, el cartucho debe mejorar el perfil corporal y de sabor sobre una gama de volúmenes de bebida formados a partir de un cartucho fijo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cartucho que comprende un vaso con una tapa, un componente de bebida componente soluble y uno no soluble. Asimismo, se presenta el procedimiento para ensamblar el cartucho que comprende las etapas de preparar un vaso, llenar el vaso con componente de bebida y sellar el cartucho.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Las reivindicaciones 1 a 17 carecen de claridad, porque la reivindicación 1 revela un cartucho de bebida que se caracteriza por incluir un vaso que tiene una pared inferior,



Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

una pared lateral y una tapa, y por contener un componente de bebida. Sin embargo, el contenido no caracteriza un envase. Se sugiere definir el cartucho por sus características estructurales.

Las siguientes frases "*componente de bebida no soluble*" y "*componente de bebida soluble*", presentes en las reivindicaciones 1 son frases de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extendería a posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por términos precisos.

El término "resalte" de las reivindicaciones 5, 16, 28 y 29 no es claro, se considera que el termino hace referencia al "labio sobresaliente hacia fuera" mostrado en el capítulo descriptivo (pág. 8, línea 18). Se sugiere emplear el termino divulgado en la descripción.

La reivindicación 15 carece de claridad, porque revela que el componente de bebida soluble se encuentra entre el 1 % al 22 % del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles. Sin embargo, la reivindicación 15 al ser una reivindicación dependiente de la reivindicación 1, el rango debe estar comprendido entre rango definido en la reivindicación 1 el cual es 2% a 18%.

La reivindicación 18 no es concisa, porque se encuentra dentro del alcance de la reivindicación 1 de la cual depende. Se sugiere eliminar la reivindicación.

La reivindicación 34 carece de claridad, porque revela que el componente de bebida soluble se encuentra entre el 1 % al 22 % del peso total de los componentes de bebida solubles y no solubles. Sin embargo, la reivindicación 34 al ser una reivindicación dependiente de la reivindicación 19, el rango debe estar comprendido entre rango definido en la reivindicación 19, el cual es 2% a 18%.

La reivindicación 33 no es concisa, porque se encuentra dentro del alcance de la reivindicación 19 de la cual depende. Se sugiere eliminar la reivindicación.

3.2. Descripción (Art. 28 Decisión 486 literal (c))

Las unidades de medida "*bares*" (Pág. 10, línea 16) no corresponden a las unidades establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las modificaciones respectivas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de abril de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2014/0141128	"Beverage Capsule And Process And System For Making Same"	22 de mayo de 2014

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

D1¹ divulga una cápsula de bebida para su uso en una máquina de preparación de bebidas. También se proporciona un sistema y proceso para hacer la cápsula de bebida. El cartucho incluye un cuerpo y un filtro que define una cámara para ingredientes y una cámara de extracción. Los ingredientes se colocan en la cámara de ingredientes y se sella el espacio interior con una tapa. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un cartucho (100, 200) de bebida para máquinas de bebidas de un solo servicio, incluyendo el cartucho: (...)” (Radicado N° NC2019/0014491 del 20 de diciembre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Cartucho (100, 200) de bebida para máquinas de bebidas de un solo servicio, incluyendo el cartucho:	Un cartucho para bebida de un solo servicio (Párr. 61).
Vaso (110, 210) Pared inferior (170, 230) Pared lateral (160, 240) Tapa (150, 220)	Contenedor (12) con Pared inferior (13), Pared lateral (14) y Cubierta (15). (Párr. 61).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del cartucho de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Dado que las reivindicaciones dependientes 2 –18 no presentan alguna característica adicional que haga nuevo al objeto de la reivindicación independiente, se considera que tampoco son nuevas.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 19 consiste en: “Un procedimiento (700, 800, 900, 1000) para ensamblar un cartucho (750, 850, 950, 1050) de bebida de un solo servicio, incluyendo el procedimiento (...)” (Radicado N° NC2019/0014491 del 20 de diciembre de 2019).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Procedimiento (700, 800, 900, 1000) para ensamblar un cartucho (750, 850, 950, 1050) de bebida de un solo servicio.	Proceso para hacer una cápsula de bebida (Reiv. 10)
Preparar (710) un vaso para el ensamblaje	Sellar un filtro a un cuerpo para la cápsula de bebida Formar Cámara de ingredientes Cámara de extracción (Reiv. 10)
Llenar (720, 730, 820, 830) el vaso con un componente	Depositar ingredientes en la cámara de ingrediente (Reiv. 10)
Componente de bebida soluble (500) 2 % al 18 % del peso total.	Café instantáneo ---

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/049554149/publication/US2014141128A1?q=pn%3DUS2014141128A1>

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

Componente de bebida no soluble (400)	Café molido
Sistema de llenado Tolva	Estación de dosificación (Parr.59)
Sellar (740, 840) Tapa (760, 860) con el vaso.	Sellar Tapa con el cuerpo (Reiv. 10)

D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque divulga un proceso para hacer una capsula de bebida el cual comprende las etapas de: sellar un filtro a un cuerpo de la capsula de bebida para formar una cámara para ingredientes y otra para extracción; depositar el volumen deseado de ingredientes en la cámara de ingredientes, y sellar el cuerpo con una tapa (Reiv. 10). Los ingredientes pueden se café molido o instantáneo (Párr. 59).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 19 y el proceso divulgado de D1 consiste en el componente de bebida soluble (500) comprende del 2 % al 18 % del peso total los componentes de la bebida.

No se evidencia un efecto asociado al incluir el componente de bebida soluble (500) comprende del 2 % al 18 % del peso total los componentes de la bebida.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el proceso conocido en D1con el fin de obtener un proceso alternativo?

Sin embargo, el incluir una concentración especifica de los componentes de bebida soluble dentro del proceso de D1, no altera el proceso ni el producto final obtenido. Por lo que, la reivindicación 19 de la solicitud se considera obvia y, en consecuencia, no tiene nivel inventivo

Las reivindicaciones dependientes 20-35 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al proceso de la reivindicación19, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2014/0141128	1-18	Novedad
		19-35	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma,

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad									
NC2017/0010119		1°	x	2°		3°		Revoca			
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)									
PCT/US2016/021449		9 de marzo de 2016									
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)					Prioridad		Presentación				
11 de abril 2015					X						
Solicitante											
STARBUCKS CORPORATION											
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:											
Art. 14		-	Art. 15		-	Art. 20		-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-35
Palabras clave utilizadas	container or receptacle or vessel or cartridge soluble (freeze dried or instant) near coffee single serve freeze dried or instant) near coffee
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47J 31/02, A47J 31/06, B65D 85/804, B65D 85/808, B65D 85/816

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	00018856	27/12/2002	-	-	A
	05042345	28/02/2007	-	-	A
ISA	US2012/0058226	08/03/2012	-	-	A
EPO	US20120070542	22/03/2012	-	-	A
USPTO	US2014/0141128	22/05/2014	1-18 19-35	Párr. 61 Párr. 59, Reiv. 10	X Y
	US20050158426	02/05/2005	-	-	A
	US20130071522	21/03/2013	-	-	A
Patbase	US2008216666	11/09/2008	-	-	A
	US2010288131	18/11/2010	-	-	A
	US2014370181	18/12/2014	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 7223 de 12 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2017/0010119

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (29/04/2021)	
Examinador: Juliette Gaviria Navarro	